



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 20 SEP 2022

VISTO el Expte. N° 70.295/20, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. N° 712-022, solicita la designación del Dr. José Humberto Sahian como Profesor Asociado con Semidedicación para el Campo de la Formación Disciplinar **Convergencia en Derecho Público y Privado** con afectación a las Asignaturas **Derecho del Consumidor "A"** del Plan de Estudio 2018 y **Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia "A"** del Plan de Estudio 2000 en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. José Humberto Sahian como Profesor Asociado con Semidedicación para el Campo de la Formación Disciplinar **Convergencia en Derecho Público y Privado** con afectación a las Asignaturas **Derecho del Consumidor "A"** del Plan de Estudio 2018 y **Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia "A"** del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2º.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Dr. José Humberto Sahian encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0875

LS

*Los dese*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2022

*Gagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*Am*  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Concejo Superior